

veta 
creativa CONCURSO
DE DISEÑO

BASES & CONDICIONES



Concurso de diseño VETA CREATIVA

Convocatoria para el primer Concurso Nacional de Diseño VETA CREATIVA de la empresa DIMADERA SRL.

1 ————— Quienes Somos.

Antes de consolidarse como tal, DIMADERA SRL nace en como aserradero que gradualmente incorpora valor y crea productos hasta llegar a ser un empresa reconocida y posicionada en el mercado nacional.

Una Pyme Misionera que se caracteriza por una búsqueda constante de superación, aspirando a brindar productos de primera calidad, combinando experiencia artesanal con tecnología de punta e innovación en cada uno de los diseños y el trabajo con la madera. Hoy la empresa quiere dar un paso más, invitando a estudiantes y profesionales del diseño a ser parte de este desafío: crear una silla que forme parte del catálogo 2025-2026.

¿Por qué una silla? Porque DIMADERA es especialista en muebles de asiento, y porque la silla es, sin duda, el mueble más desafiante de diseñar y producir. Desde sus orígenes como uno de los primeros muebles creados por el ser humano, la silla ha evolucionado hasta convertirse en un verdadero ícono del mobiliario. Su diseño, además de funcional, puede transmitir identidad, estilo y cultura. El concurso nace de la búsqueda por impulsar el talento creador del extenso territorio argentino, el uso eficiente y sostenible de la madera, promover su aplicación innovadora en el desarrollo de nuevos productos.

Te invitamos a que conozcas nuestros procesos y productos en los canales digitales:



2 _____ Sobre el Concurso.

El presente concurso VETA CREATIVA es de carácter público, de una sola instancia evaluativa, sin costo de inscripción y anónimo hasta la premiación a las propuestas ganadoras.

El concurso busca potenciar la creatividad e innovación joven del territorio nacional al seleccionar y premiar, a partir de un jurado de primer nivel, las propuestas ganadoras.

2.1 _____ Objetivo del Concurso.

—Generar sinergia entre la comunidad de estudiantes y profesionales del diseño, Arquitectos, Diseñadores Industriales, de Mobiliario, de Interiores, etc. y la marca DIMADERA para lograr nuevos productos.

—Desafiar a los profesionales y estudiantes [1] de carreras afines a diseñar una silla y que se destaque por su originalidad, funcionalidad y sostenibilidad, que a su vez se responda a los estándares productivos de DIMADERA SRL.

—Fomentar el uso de materiales renovables y optimización de los recursos en línea con los valores de DIMADERA SRL.

—Incorporación de los modelos ganadores al catálogo 2025-2026 de DIMADERA.

2.2 _____ Plazos y Entrega:

Los trabajos se recibirán desde el día de su lanzamiento oficial el día 22 de noviembre 2024, hasta las 23:59 horas del día 1 de marzo del 2025.

CRONOGRAMA:

—Fecha de apertura, Lanzamiento oficial: 22 de noviembre de 2024. inscripción a través de <https://www.dimadera.com.ar>

—Consultas: durante el tiempo que el concurso está abierto. Vía mail a: instituto.inn@fayd.unam.edu.ar

—Entrega Digital de trabajos: hasta el 1 de marzo de 2025 a través de la página oficial de DIMADERA SRL.

—Evaluación de Jurado: desde 15 de Marzo de 2025.

—Fallo del Jurado y publicación: 22 de Marzo de 2025.



2.3 _____ Sobre la Organización del Concurso.

Organizador.

DIMADERA SRL Fábrica de Muebles.

Instituciones de Apoyo.

Ministerio de Industria de la Provincia de Misiones.

Asociación del Mueble Argentino.

Institución Asesora.

Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones, a través del Instituto para el Desarrollo Sostenible y la Innovación Participativa.

Acompañan.

DINA, Diseñadores Nacionales Asociados.

SMA, Salón del Mueble Argentino.

Colegio de Arquitectos de la Provincia de Misiones

Facultad de Arquitectura y Diseño de la Universidad Católica de Santa Fe.

Diseño de Muebles. Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba.

Asociación de Productores Industriales y Comerciantes Forestales de Misiones y Norte de Corrientes.

Municipalidad de Leandro N. Alem Misiones.



MISIONES | Ministerio de Industria

 Asociación del Mueble Argentino®

FAYD | UNaM
Facultad de Arte y Diseño
Universidad Nacional de Misiones


inn
Instituto

DINB

SMA
Salón del Mueble Argentino


Colegio de Arquitectos de la Provincia de Misiones

UCSF
Universidad Católica de Santa Fe

FAD

 **FAUD**
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño


APICOFOM
Asociación de Productores, Industriales y Comerciantes Forestales de Misiones y Norte de Corrientes
DESDE 1947

ALEM
Crecer de verdad


DIMADERA 



2.4 ————— Condiciones.

—El presente concurso VETA CREATIVA es de carácter público, a una sola prueba y sin costo de inscripción. Los trabajos se recibirán desde el día de su lanzamiento oficial el día 22 de noviembre 2024, hasta las 23:59 horas del día 1 de marzo de 2025.

—El concurso se registrá por lo establecido en el presente documento, llamados en adelante “Bases”, las que tendrán carácter contractual entre el organizador y los participantes.

—El concurso de participación anónima hasta la publicación de resultados y premiación.

—Instancia de inscripción: La inscripción se realizará a través de la página de DIMADERA, www.dimadera.com.ar hasta la fecha de cierre. La plataforma también aloja la información correspondiente a las bases y condiciones.

—El Instituto INN estará a cargo de recibir, controlar y verificar que se cumplan todos los requisitos, para luego almacenar la información, por un lado datos personales y por otro propuestas para enviar y compartir la documentación de los participantes al cuerpo del jurado cuando haya finalizado la inscripción.

—El equipo asesor del Instituto INN cumple el rol de asesorar en consultas a quienes tengan inquietudes sobre el concurso.

3 ————— Requisitos de Participación y Categorías.

Para participar en este Concurso se requiere ser estudiante o egresado/a de alguna de las carreras de grado, pregrado o Postgrado en carreras relacionadas al diseño siendo obligatoria la acreditación de este requisito.

La participación podrá ser de manera individual o grupal bajo un seudónimo para mantener el anonimato que caracteriza a este concurso.

Se diferenciarán dos categorías de participantes:

(I) ESTUDIANTES, de cualquier nivel de las carreras Diseño Industrial, Arquitectura, Diseño de Interiores, Mobiliario y carreras afines. De Facultades o instituciones de la toda la Republica Argentina.

(II) PROFESIONALES. Graduados o residentes en la República Argentina, de las carreras Diseño Industrial, Arquitectura, Diseño de Interiores, Mobiliario y carreras afines.

Los equipos participantes pueden estar formados por estudiantes o egresados en equipos interdisciplinarios, siendo ésta una condición no excluyente para participar. Los equipos podrán ser de un máximo de dos integrantes en cualquiera de las categorías.



3.1 ————— Inscripción.

Los interesados en participar deberán acceder al sitio web del concurso <https://www.dimadera.com.ar>, y en la sección de Concurso seleccionar el apartado estudiante o profesional y seguir las instrucciones para generar correctamente su usuario y llenar el formulario de registro.

El registro será anónimo, utilizando el logueo de un seudónimo que representará al o los participantes.

3.2 ————— Carga de Documentación.

El formulario para la correspondiente participación contendrá apartados para la carga de la siguiente documentación:

PANELES.

Formato Digital PDF - A3 Horizontal: cada panel debe contener el seudónimo del participante o equipo participante y numeración de panel (ej: 1-3 , 2-3 , 3-3). Los paneles deben estar contenidos en un documento único.

(1-3) PANEL DE PRESENTACIÓN.

Foto producto o renders del Modelo de Diseño. Situación de uso.

(2-3) PANEL DE TÉCNICO.

Representación del despiece, encastrés y materiales.

(3-3) PANEL PLANIMÉTRICO.

Plano del Modelo de Diseño.

MEMORIA DESCRIPTIVA.

Documento de texto que explique concepto y desarrollo de la propuesta. (Cantidad máxima de caracteres 1500 - Tipografía Arial 11 – Interlineado 1.5). La memoria descriptiva debe indicar el seudónimo del participante o grupo participante.

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA.

Documento firmado. Es una declaración jurada de la autoría del modelo presentado. Se descarga desde la página oficial del concurso, se rellena y firma para volver a subirlo.

Además de subir la documentación en su correspondiente área, se solicita brindar un “link/enlace” en donde esté alojada toda la entrega de él/los participantes.



4 _____ Evaluación.

4.1 _____ Temática y Lineamientos.

ERGONOMÍA Y CONFORT.

Que los diseños prioricen la comodidad del usuario.

SOSTENIBILIDAD.

Uso de maderas renovables y/o técnicas que minimicen el impacto ambiental.

ESTÉTICA INSPIRADA EN LA NATURALEZA

Animar a que los estudiantes tomen inspiración de paisajes locales, como la selva misionera, para reflejarlo en formas y texturas.

INNOVACIÓN EN MATERIALES Y FORMAS ADAPTÁNDOSE A LAS POSIBILIDADES CONSTRUCTIVAS DE DIMADERA SRL.

Nuevas formas de integrar la madera con otros materiales, tipos de tapizado o ideas que transformen el diseño tradicional sin perder los lineamientos de la empresa.

La madera a utilizar debe ser en primera instancia de paraíso o de pino. De esta manera se buscará darle valor agregado a tales.

DIMADERA

4.2 _____ Premios.

Tanto la categoría profesional como la categoría estudiantes tendrán premios respectivamente a cargo de DIMADERA SRL

CATEGORÍA PROFESIONAL

1° PREMIO

ARG \$2.500.000 (pesos argentinos dos millones quinientos mil).-

La propuesta ganadora será presentada para participar en el Salón del Mueble Argentino 2025.

CATEGORÍA ESTUDIANTES.

1° PREMIO

Viaje a Córdoba Mayo/2025:

Logística ida y vuelta.

Hospedaje 3 Noches.

Visita guiada a 2 Fábricas muebleras.

Visita a la Facultad Nacional de Córdoba.

Visita a Estudio de Diseño.

Entrada a FIMAR - Feria del Mueble Argentino.

La propuesta ganadora será presentada para participar en el Salón del Mueble Argentino 2025.

Menciones especiales para ambas categorías: El jurado podrá entregar menciones especiales en aquellos casos que lo considere.



4.3 _____ Jurado.

El cuerpo del jurado cuenta con la participación de representantes de las diferentes organizaciones que impulsan este concurso y especialistas del mundo diseño de mobiliario.

Integrante por la Asociación del Mueble Argentina (ASOMA)
Arq. Jonny Gallardo.

Integrante por Diseñadores Nacionales Asociados (DINA)
Dis. Industrial Sol Giraud.

Integrante asociado/vinculado a la gestión cultural del diseño en la República Argentina. Dis. Industrial Franco Chimento.

Integrante por Prensa de Diseño.
Esp. Sociología del Diseño Marcela Fibbiani.

Integrante por el Instituto INN, FAYD UNaM.
Dis. Industrial Hernán Fretto.

Integrante por Ministerio de Industria de la Provincia de Misiones.
Dis. Industrial Tabita Giménez.

Integrante por la entidad Organizadora DIMADERA.
Dis. de Interiores Cristian Szydlowski.

5 _____ Consultas y Asesoría.

El concurso cuenta con un equipo asesor que es el Instituto INN de la Facultad de Arte y Diseño- Oberá que cumple el rol de asesorar y guiar a los participantes con respecto a dudas y consultas. Las dudas y consultas pueden responderse en un único formato.

Los equipos, o participantes enviarán las consultas aclarando en el Asunto del mail: "CONSULTA CONCURSO VETA CREATIVA". Al siguiente correo instituto.inn@fayd.unam.edu.ar

FORMULACIÓN DE LAS CONSULTAS.

Se referirán a puntos concretos de las Bases. Deben estar expresadas en forma breve y clara y serán escritas sin firmas ni signos que permitan individualizar al remitente.

RESPUESTAS DE LAS CONSULTAS

Todas las respuestas serán enviadas en un único documento vía mail, en fecha a definir y publicadas en los medios de comunicación oficiales de este concurso. Los informes que emita la Asesoría dando respuesta a las consultas formuladas por los participantes, pasarán a formar parte de las Bases y serán entregados al Jurado en el momento de su constitución.



6 ————— Derechos & Obligaciones.

» El hecho de intervenir en este concurso implica el conocimiento y aceptación de todas las disposiciones, documentos y anexos de las Bases. Quien o quienes resulten ganadores del 1º premio asume/n el compromiso de entregar al organizador y promotor la documentación GENERADA EN LA ENTREGA (Todas las piezas elaboradas para el concurso en archivos editables) atendiendo las observaciones realizadas por el Cuerpo de Jurados, y de ser necesario asesorar la ejecución del proyecto.

» Reclamo de los participantes: Ningún participante podrá reclamar ante el organizador y promotor, ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría o a los demás participantes.

» Declaración de los participantes: Cada participante deberá declarar por escrito y bajo su firma que el trabajo presentado es de su autoría personal de acuerdo con el formulario que se acompaña. En él podrá mencionarse a los colaboradores si los hubiere, el Promotor y Organizador solo contrae las obligaciones emergentes del concurso con los autores titulares del/los trabajos premiados.

» Anonimato: Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo ni mantener comunicaciones referentes al concurso ya sea con miembros del Jurado, la Asesoría o el Organizador.

» Derechos de autor: Los ganadores en la categoría profesional recibirán premios en efectivo, los cuales serán pagados en pesos y depositados en la cuenta bancaria indicada por cada uno de los participantes ganadores. Se considera que, al entregarse el premio, los organizadores adquirirán los derechos comerciales del diseño. Los nombres de los ganadores serán siempre mencionados en publicaciones, catálogos y otros materiales relacionados con el evento y DIMADERA SRL en general, no obstante los concursantes no podrán reclamar derechos comerciales sobre el diseño premiado.

» Derecho comercial: Al participar de este concurso, los participantes declaran conocer y aceptar expresamente que el diseño ganador de cada categoría será propiedad exclusiva de DIMADERA SRL, para su uso y comercialización sin ninguna obligación adicional hacia el participante.

» Promoción: DIMADERA se reserva el derecho de utilizar las ideas presentadas para fines de promoción y desarrollo, con la debida atribución al autor.

» La empresa tiene el derecho de negociar las propuestas presentadas en el concurso que no resultaron ganadoras para llegar a acuerdos comerciales con los autores.-



ANEXO 1 - DECLARACIÓN JURADA CONCURSO VETA CREATIVA.-

Concurso de Diseño, Veta Creativa:

Sudónimo:..... (consignar aquí el seudónimo definido en paneles, el seudónimo es definido por los participantes).

Declaro/amos que el trabajo presentado es mi/nuestra obra personal, concebida por mi/nosotros y dibujado bajo mi /nuestra dirección. Declaro/amos también haber cumplido con las condiciones estipuladas en las bases PUNTO 6.

Participante 1

Nombres
y Apellidos

D.N.I. N°

Firma

Correo electrónico de contacto:_____

Teléfono de contacto:_____

Dirección:_____

Ciudad:_____

Instagram:_____

Profesión:_____

Estudiante de:_____

Participante 2

Nombres
y Apellidos

D.N.I. N°

Firma

Correo electrónico de contacto:_____

Teléfono de contacto:_____

Dirección:_____

Ciudad:_____

Instagram:_____

Profesión:_____

Estudiante de:_____

IMPORTANTE: Esta Hoja ANEXO 1 "Declaración Jurada - Concurso Veta Creativa", se debe imprimir, firmar y escanear (con un peso no mayor a 1,5MB) y enviarse junto con los demás documentos tal cual se detalla en el PUNTO 3.2 de las bases. NOTA: No se aceptan firmas digitales ni firmas hechas con computadoras para este documento.-

